

CONTESTACION DEMANDA No. DE PROCESO 2022 - 00810

Cooperativas Estraval <cooperativas.estraval@gmail.com>

Jue 10/08/2023 2:06 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: john.marin@uninavarra.edu.co <john.marin@uninavarra.edu.co>

 5 archivos adjuntos (6 MB)

Contestación demanda.pdf; MOVIMIENTO DE CARTERA OBLIGACION NO 40476.pdf; CAMARA DE COMERCIO FIDUCIARIA CENTRAL.pdf; CERTIFICADO SUPERFINANCIERA.pdf; CORREO NOTIFICACIÓN 25 DE JULIO 2023.pdf;

Señor(a)

JUZGADO TERCERO (3º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA (HUILA)

Ciudad

Referencia: **VERBAL SUMARIO – CONTESTACION DEMANDA**

Número de proceso: **2022 - 00810**

Demandante: **JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO**

Demandado: **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**

Por medio del presente se envía contestación de la demanda y sus anexos del proceso de la referencia en formato PDF, el cual fue notificado el día 25 de julio del 2023, todo esto dentro del término legal establecido en la norma.

Favor acusar recibido.

Atentamente:

CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA

Representante Legal

FIDUCIARIA CENTRAL Actuando Única y Exclusivamente como vocero el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**

Señor(a)

JUZGADO TERCERO (3º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA (HUILA)

Ciudad

Referencia: **VERBAL SUMARIO**

Numero de proceso: **2022 - 00810**

Demandante: **JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO**

Demandado: **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**

CARLOS MARIO GOMEZ CORREA, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 71.595.208 expedida en Medellín, quien en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, sociedad de servicios financieros, con domicilio principal en Bogotá D.C., constituida mediante Escritura Publica número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1.992), otorgada en la Notaria Quince (15) del Circulo Notarial de Bogotá, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual adjunto al presente, sociedad que para el presente actúa única y exclusivamente como vocera del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, identificado con Nit. 830.053.036 con la presente contestación de la demanda, dentro del término otorgado por la norma doy contestación a la demanda instaurada por el señor **JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO**, en los siguientes terminos:

I. FRENTE A TODAS LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones principales y/o subsidiarias o accesorias propuestas por el demandante y me atengo a todo lo probado por su Despacho.

II. FRENTE A LOS HECHOS

FRENTE AL HECHO PRIMERO: No me consta. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL HECHO SEGUNDO: No me consta la respuesta que le haya brindado la pagaduría Policía Nacional. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL HECHO TERCERO: No me consta. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL HECHO CUARTO: No me consta la respuesta que le haya brindado la pagaduría Policía Nacional. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL HECHO QUINTO: Si es cierto.

FRENTE AL HECHO SEXTO: Si es cierto.

FRENTE AL HECHO SEPTIMO: Si es cierto.

FRENTE AL HECHO OCTAVO: No me consta. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL HECHO NOVENO: No me consta. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL HECHO DECIMO: Si es cierto.

FRENTE AL HECHO DECIMO PRIMERO: Es cierto. Conforme a la información que reposa en el expediente, validada con los listados remitidos por la pagaduría Cagen-Tegen y la información del aplicativo Easy Soft, herramienta a través de la cual se lleva el registro de pagos, se precisa que el señor **JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO**, suscribió voluntariamente la siguiente obligación:

Número de obligación: **40476**
 Fecha de suscripción: 28/09/2007
 Plazo pactado: 24 meses
 Valor de cuota pactada: \$364.583
 Último reporte de la pagaduría: mayo de 2023
 Estado de la obligación: Vigente

Se evidencia que la pagaduría Cagen- Tegen, no le realizó los descuentos desde la fecha pactada y solo incorporó el descuento a partir del mes de abril de 2022, fecha en la cual el demandado tuvo nuevamente capacidad de descuento, tal como se indica a continuación:

MES PAGO	AÑO PAGO	VALOR
ABRIL	2022	\$364.583
MAYO	2022	\$364.583
JUNIO	2022	\$364.583
JULIO	2022	\$364.583
AGOSTO	2022	\$364.583
SEPTIEMBRE	2022	\$364.583
OCTUBRE	2022	\$10
.NOVIEMBRE	2022	\$364.583
DICIEMBRE	2022	\$364.583
ENERO	2023	\$364.583
FEBRERO	2023	\$364.583
MARZO	2023	\$364.583
ABRIL	2023	\$364.583
MAYO	2023	\$364.583

Es importante poner de presente que, por motivos de la capacidad de endeudamiento del demandante, la pagaduría Cagen - Tegen, incorporó la libranza No. **40476**, sin embargo, no se realizó en la fecha establecida en el pagaré, teniendo en cuenta que, si se incorporaba el valor total de la misma, se le afectaría su derecho al mínimo vital.

El artículo tercero de la Ley 1527 de 2012 establece que *"para poder acceder a cualquier tipo de producto, bien o servicio a través de la modalidad de libranza o descuento directo se deben cumplir*

las siguientes condiciones: ". Seguidamente, el numeral quinto dispone que "la libranza o descuento directo se efectúe, siempre y cuando el asalariado o pensionado no reciba menos del cincuenta por ciento (50%) del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley".

FRENTE AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No es cierto, no se le está afectando el derecho al mínimo vital puesto que mensualmente se le hace un descuento de la cuota pactada por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$364.853)**, valor que no corresponde al 50% de la mesada pensional que enuncia **JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO**.

FRENTE AL HECHO DECIMO TERCERO: No me consta. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL HECHO DECIMO CUARTO: No me consta. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.

FRENTE AL HECHO DECIMO QUINTO: No me consta. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso. Se pone de presente al Despacho que la obligación No. **40476** fue adquirida por el demandado el día 28 de septiembre de 2007 por un valor de **OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.749.992)**, con la **COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO**, conforme a los documentos que reposan en el expediente de la Intervención.

III. PRUEBAS

1. Movimiento de cartera de la obligación No. 40476.
2. Aquellas que en forma oficiosa decida decretar el señor Juez dentro del proceso

IV. ANEXOS

1. Movimiento de cartera de la obligación No. 40476.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Fiduciaria Central.
3. Certificado Superintendencia Financiera de Colombia S.A.

V. COMPETENCIA

Se le sigue dando el mismo trámite, y sigue siendo suya la competencia

VI. NOTIFICACIONES

El demandado **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**, recibe

notificaciones en la dirección física Avenida el Dorado No. 69A-51 Torre B Piso 3, en la ciudad de Bogotá y en la dirección electrónica fiducentral@fiducentral.com

El Representante Legal: **CARLOS MARIO GOMEZ CORREA**, recibe notificaciones en la dirección física Avenida el Dorado No. 69A-51 Torre B Piso 3, en la ciudad de Bogotá y en la dirección electrónica fiducentral@fiducentral.com

El demandado el señor **JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO** en la calle 79 A # 5 – 17 barrio Luis Carlos Galán de la ciudad de Neiva – Huila, o al correo electrónico jofamala@gmail.com y a los números celulares: 3178587684 – 3209241745.

Del señor Juez,



CARLOS MARIO GOMEZ CORREA
Representante Legal

FIDUCIARIA CENTRAL Actuando Única y Exclusivamente como vocera el Patrimonio Autónomo
FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39**

Recibo No. AB23499240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Sigla: FIDUCENTRAL S.A.
Nit: 800171372 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00512438
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 1992
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No. 69 A 51 To B P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fiduciaria@fiducentral.com
Teléfono comercial 1: 6014124707
Teléfono comercial 2: 3176432527
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida El Dorado #69A-51 Torre
B

Piso 3

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fiduciaria@fiducentral.com
Teléfono para notificación 1: 6014124707
Teléfono para notificación 2: 3176432527
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39**

Recibo No. AB23499240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2455 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. Del 3 de noviembre de 2015, inscrita el 10 de noviembre de 2015 bajo el número 02034988 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. sigla: FIDUCENTRAL S.A. por el de: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. sigla: FIDUCENTRAL S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de agosto de 2092.

OBJETO SOCIAL

La fiduciaria tiene por objeto principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones propias de la actitud fiduciaria con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, dentro de las cuales se encuentra las consignadas en el estatuto orgánico del sistema financiero, Código de Comercio Colombiano y circulares externas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de su objeto social puede la fiduciaria celebrar o ejecutar los contratos y actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$15.000.000.000,00
No. de acciones	: 15.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39
Recibo No. AB23499240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$7.432.710.000,00
No. de acciones : 7.432.710,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$7.432.710.000,00
No. de acciones : 7.432.710,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Julian Santiago Vasquez Roldan	C.C. No. 8029376
Segundo Renglon	Jorge Leon Jaramillo Molina	C.C. No. 71613423
Tercer Renglon	Federico Alejandro Arango Toro	C.C. No. 8280676
Cuarto Renglon	Pedro Juan Gonzalez Carvajal	C.C. No. 70072814
Quinto Renglon	Andres Alfonso Uribe Maldonado	C.C. No. 80411432

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	John Alexander Osorio Ramirez	C.C. No. 71222928
Segundo Renglon	Wilmar Alberto Sanchez Ramirez	C.C. No. 98549616
Tercer Renglon	Luisa Fernanda Vargas Ospina	C.C. No. 39457364

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39**

Recibo No. AB23499240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon SIN ACEPTACION-SIN *****
IDENTIFICACION
Quinto Renglon Nicolas Londoño C.C. No. 79947810
Herrera

Por Acta No. 73 del 18 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 02615093 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Julian Santiago Vasquez Roldan	C.C. No. 8029376

Por Acta No. 75 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022 con el No. 02882594 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jorge Leon Jaramillo Molina	C.C. No. 71613423
Tercer Renglon	Federico Alejandro Arango Toro	C.C. No. 8280676
Cuarto Renglon	Pedro Juan Gonzalez Carvajal	C.C. No. 70072814
Quinto Renglon	Andres Alfonso Uribe Maldonado	C.C. No. 80411432

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	John Alexander Osorio Ramirez	C.C. No. 71222928
Segundo Renglon	Wilmar Alberto Sanchez	C.C. No. 98549616

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39
Recibo No. AB23499240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ramirez

Tercer Renglon	Luisa Fernanda Vargas Ospina	C.C. No. 39457364
Cuarto Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****
Quinto Renglon	Nicolas Londoño Herrera	C.C. No. 79947810

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 76 del 29 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 02888269 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 7 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 02888270 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Consuelo Soriano Forero	C.C. No. 52117092 T.P. No. 53355-T
Revisor Fiscal Suplente	William Alexander Galvis Guzman	C.C. No. 79719639 T.P. No. 74138-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**ESTATUTOS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3271	20-VIII- 1992	15 BOGOTA	24-VIII-1992 NO.375.861

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39

Recibo No. AB23499240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4502	9-XI -1992	15 BOGOTA	26-XI -1992 NO.387.251
2984	23-IV- -1993	1 STAFE BTA	27 IV-1993 NO.403.149
3021	20- IV- 1994	1 STAFE BTA	3- V- 1994 NO.446226
1917	14- IV- 1997	1 STAFE BTA	15- IV- 1997 NO.581120

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0004890 del 7 de julio de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0007578 del 5 de octubre de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000834 del 30 de abril de 2002 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001849 del 19 de abril de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.

E. P. No. 952 del 18 de marzo de 2010 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1096 del 26 de mayo de 2010 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.

E. P. No. 11975 del 12 de octubre de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1236 del 31 de mayo de 2011 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2010 del 7 de mayo de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1366 del 21 de agosto de 2014 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1246 del 19 de junio de 2015 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00642670 del 23 de julio de 1998 del Libro IX

00653796 del 21 de octubre de 1998 del Libro IX

00825437 del 6 de mayo de 2002 del Libro IX

00988209 del 27 de abril de 2005 del Libro IX

01370224 del 23 de marzo de 2010 del Libro IX

01389261 del 4 de junio de 2010 del Libro IX

01421853 del 14 de octubre de 2010 del Libro IX

01494359 del 8 de julio de 2011 del Libro IX

01654213 del 27 de julio de 2012 del Libro IX

01861838 del 22 de agosto de 2014 del Libro IX

02009083 del 6 de agosto de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39**

Recibo No. AB23499240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2455 del 3 de noviembre 02034988 del 10 de noviembre
de 2015 de la Notaría 14 de Bogotá de 2015 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 986 del 14 de abril de 02099008 del 29 de abril de
2016 de la Notaría 5 de Bogotá 2016 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de octubre de 2003 , inscrito el 8 de octubre de 2003 bajo el número 00901425 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39**

Recibo No. AB23499240

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 6431

Otras actividades Código CIIU: 6619

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.675.097.328

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6431

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de septiembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:42:39
Recibo No. AB23499240
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B234992407E12F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8574068812237332

Generado el 01 de agosto de 2023 a las 08:37:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUCENTRAL S.A.

NIT: 800171372-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima de Economía mixta del orden departamental. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3271 del 20 de agosto de 1992 de la Notaría 15 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Constituida con la participación de entidad descentralizada y particulares (Decreto 130 de 1976, art. 2), dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a las reglas del derecho privado. , denominada Fiduciaria Central S.A. y podrá utilizar la sigla FIDUCENTRAL S.A., es una sociedad anónima y de economía mixta del orden nacional, constituida con la participación de una entidad descentralizada y particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. del Decreto 130 de 1976, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida a las reglas del derecho privado y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Escritura Pública No 1849 del 19 de abril de 2005 de la Notaría 13 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A. tiene por naturaleza jurídica "Sociedad anónima, de economía mixta del orden departamental".

Escritura Pública No 1366 del 21 de agosto de 2014 de la Notaría 60 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y podrá utilizar la sigla FIDUCENTRAL S.A., es una sociedad anónima de economía mixta del orden departamental

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3514 del 04 de septiembre de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente: El Gobierno, la administración directa y la representación legal principal de la Fiduciaria estarán a cargo de un funcionario denominado PRESIDENTE, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. Asimismo le corresponde a la Junta Directiva determinar la remuneración que corresponda al Presidente de la Fiduciaria. Subordinación: Todos los empleados estarán subordinados al Presidente y por tanto bajo sus órdenes. Reemplazo del Presidente. Sin perjuicio de lo establecido en estos estatutos en materia de representación legal de la Compañía, en caso de faltas temporales o accidentales, el cargo de Presidente será ejercido por el Representante Legal que indique la propia Junta, o por otro suplente designado por ésta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo presidente; mientras se hace el nombramiento la Presidencia será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. Calidades, política de nominación y elección del Presidente. LA FIDUCIARIA cuenta con un conjunto de criterios que deben ser tenidos en cuenta al momento de considerar por parte de los miembros de Junta Directiva los posibles candidatos que tendrán el cargo de Presidente, conforme a los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo. En general, se procurará que el Presidente aporte y cuente con una



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8574068812237332

Generado el 01 de agosto de 2023 a las 08:37:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

especialidad profesional en consonancia con los negocios que desarrolla la fiduciaria, es decir, contar con una experiencia profesional certificada de por lo menos 10 años en el sector financiero, contar con el tiempo suficiente para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, tener la preparación académica y de trayectoria laboral que lo acredite como una persona idónea y competente para dirigir y orientar una entidad financiera, contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones tanto analíticas como gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como el análisis de los principales componentes de los diferentes sistemas de control y riesgos, y los resultados e indicadores financieros, deberá tener la capacidad necesaria para entender y poder cuestionar la información financiera y propuesta de negocios, contar con competencias específicas como conocimientos en la industria, aspectos financieros o de riesgos, asuntos jurídicos o de temas comerciales, entre otros.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1. Ejecutar los mandatos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3. Crear, trasladar, suprimir o clausurar las sucursales o agencias necesarias para el desarrollo del objeto social. 4. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados de la Sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. Todo lo anterior lo podrá ejecutar a través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que estén directamente subordinados. 5. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de LA FIDUCIARIA, directamente o a través de sus delegados. 6. Dirigir la colocación de acciones y votos que emita LA FIDUCIARIA. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas y a la Junta Directiva de acuerdo con las disposiciones legales sin perjuicio de la facultad que tienen los representantes legales para el efecto. 8. Presentar en la reunión ordinaria de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y presentar a ésta, conjuntamente con la JUNTA DIRECTIVA, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. 9. Presentar a LA FIDUCIARIA ante las compañías, corporaciones o comunidades en que ésta tenga interés. 10. Cumplir las funciones que le confíe la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS o la JUNTA DIRECTIVA. 11. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para los casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean las que se han reservado expresamente o de aquellas cuya delegación este prohibida por la ley. 12. Resolver los eventuales conflictos de interés presentados en los cargos directivos de primer nivel que no sean competencia de la Junta Directiva ni de la Asamblea de Accionistas. 13. Las demás que le corresponden de acuerdo a la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

REPRESENTANTES LEGALES: La representación legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los representantes legales designado por la Junta Directiva, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, los actos y contratos relacionados con el desarrollo de negocios fiduciarios y los que redunden en la ejecución del objeto social sin límite de cuantía. Respecto de actos y contratos diferentes a los fiduciarios podrán celebrar aquellos cuya cuantía no exceda de QUINIENTOS (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), para los que necesitarán la autorización respectiva de la Junta Directiva. En especial, pueden transigir, conciliar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que LA FIDUCIARIA tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderadosos judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren en cumplimiento del objeto social de LA FIDUCIARIA. (Escritura Pública 2455 del 3 de noviembre de 2015 Notaria 14 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8574068812237332

Generado el 01 de agosto de 2023 a las 08:37:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****NOMBRE**Óscar De Jesús Marín
Fecha de inicio del cargo: 25/08/2016**IDENTIFICACIÓN**

CC - 8406181

CARGO

Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023030510-000 del día 24 de marzo de 2023 que con documento del 21 de diciembre de 2022 renunció al cargo de Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 371 del 14 de marzo de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Claudia Hincapié Castro
Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014

CC - 51728259

Suplente del Presidente

Carlos Mauricio Roldan Muñoz
Fecha de inicio del cargo: 27/04/2017

CC - 71595208

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022190548-000 del día 1 de diciembre de 2022, la entidad informa que, con Acta 370 del 29 de noviembre de 2022, fue removido del cargo de Suplente del Presidente. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)

Antonio José Galvis Espinel
Fecha de inicio del cargo: 16/02/2023

CC - 79943125

Representante Legal Suplente

Carlos Mario Gómez Correa
Fecha de inicio del cargo: 23/02/2023

CC - 71616951

Representante Legal Suplente


**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Fwd: NOTIFICACION PERSONAL - REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DEMANDA MARIN LARRAHONDO DEMANDADO: FIDUCIARIA CENTRAL - FIDEICOMITATARIAS ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN RADICADO: 2022-810

From [JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO <john.marin@uninavarra.edu.co>](mailto:john.marin@uninavarra.edu.co) on 2023-07-25 15:41

 Detalles  Sólo texto  Descargar todos los adjuntos

 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - FIDUCIARIA CENTRAL.pdf (~100 KB) DEMANDA FIDUCIARIA.pdf (...

 SUBSANACION FIDUCIARIA.pdf (~2.1 MB) 202200810AutoAdmiteDemanda.pdf (~105 KB)

 CamScanner 03-16-2023 20.57 (1).pdf (~8.8 MB) 



Para proteger su privacidad, los recursos remotos han sido bloqueados.

Permitir

Always allow from jo

----- Forwarded message -----

De: **JOHN FABIO MARIN LARRAHONDO** <john.marin@uninavarra.edu.co>

Date: mar, 25 jul 2023 a las 12:40

Subject: NOTIFICACION PERSONAL - REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DEMANDANTE: JOHN FABIO MARIN LAF
CENTRAL - FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACI
INTERVENCIÓN RADICADO: 2022-810

To: <cooperativas.estraval@gmail.com>, <fideicomiso.estraval@fiducentral.com>

Cordial saludo, De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó la Ley 2213 de 2022 Derecho artículo 8, transcurrido dos días hábiles de este envío usted queda notificado del auto de fecha 12/05/2024 y Competencias Múltiple de Neiva - Huila, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr desde la fecha de la notificación. Para su conocimiento, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Neiva - Huila, puede ser contactado a través del correo electrónico cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa auto y traslado de la demanda. Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 2/2015, de 11 de marzo, de Enjuiciamiento Civil, el auto dictado en el presente juicio verbal ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al expediente. En consecuencia, la contestación a la demanda deberá contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo john.marin@uninavarra.es.

Se anexa escrito de demanda que incluye subsanación, anexos de la demanda y el auto admisorio de fecha 12 de

—

john fabio

estudiante | uninavarra derecho | huila

phone: 3178587684

mobile: 3178587684

site: mtcamuflados.com

email: john.marin@uninavarra.edu.co

Fecha: 27/07/2023

Hora: 11:42:47

MOVIMIENTO DE CARTERA

Fecha Corte Desde: / /

Hasta: 27/07/2023

Fecha	Tipo Documento	Capital	Capital2	Interes	Otros	S.Favor	Juridico	Valor	Refinan.Recaudo	Tipo
03 - OPCION 3										
5421 - ZULUAGA BARCO YENIFER JOHANA <i>24 cuotas</i>										
Créd. 40476	Cédula 7688896	Nombre MARIN LARRAHONDO JOHN...		Inversionista CARTERA PROPIA		SC				
Vlr. Cuota	364,583	Mensual	A08 - CAGEN - TEGEN		Estado JC / SV	RComp	# Negocio 0			
28/09/2007 28/09/2007 CR 01 - 923	5,000,000	0	1,344,520	2,405,472	0	8,749,992	0	0	0	0
30/04/2022 24/05/2022 RP 47 - 5006 / 981947	-164,355	0	-100,000	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
30/05/2022 22/06/2022 RP 47 - 5128 / 982077	-167,642	0	-96,713	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
30/06/2022 01/07/2022 RP 47 - 5843 / 982803	-170,995	0	-93,360	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
31/07/2022 31/08/2022 RP 47 - 6533 / 983510	-174,415	0	-89,940	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
31/08/2022 01/09/2022 RP 47 - 7231 / 984224	-177,903	0	-86,452	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
30/09/2022 31/10/2022 RP 47 - 7935 / 984937	-181,461	0	-82,894	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
31/10/2022 01/11/2022 RP 47 - 8655 / 985664	0	0	0	-10	0	-10	0	10	0	10
30/11/2022 01/12/2022 RP 47 - 9421 / 986436	-185,090	0	-79,265	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
31/12/2022 03/01/2023 RP 47 - 13 / 987073	-188,792	0	-75,563	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
31/01/2023 01/02/2023 RP 47 - 650 / 987717	-192,568	0	-71,787	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
28/02/2023 02/03/2023 RP 47 - 1268 / 988343	-196,419	0	-67,936	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
31/03/2023 03/04/2023 RP 47 - 1881 / 988960	-200,348	0	-64,007	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
30/04/2023 02/05/2023 RP 47 - 2486 / 989569	-204,355	0	-60,000	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
31/05/2023 01/06/2023 RP 47 - 3063 / 990161	-208,442	0	-55,913	-100,228	0	-364,583	0	364,583	0	364,583
Total 40476	2,587,215	0	320,690	1,102,498	0	4,010,403	0	4,739,589	0	4,739,589
Total 40476	2,587,215	0	320,690	1,102,498	0	4,010,403	0	4,739,589	0	4,739,589
Total Promotor 5421										
Total Producto 03										
Total										
	2,587,215	320,690	1,102,498	0		4,010,403	0	4,739,589		